



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0136-O**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2021**

**Asunto:** Solicitud de información

Señor Ingeniero  
Nasser Narvaez Paredes Sagal  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas, establece lo siguiente: *“Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...); su literal d) “La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley”.*

Por lo expuesto comunico a usted que he recibido en este despacho el Oficio No. Macuchi-ctmpg-2021-189 de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el Señor Enrique Javier Aquiar Carrillo Representante Legal de la Cooperativa Interprovincial de Transportes Macuchi, mismo que en el parte pertinente señala:

*“(...) En vista de la cantidad de demanda de usuarios. En el sector norte de Quito como son los barrios de Carapungo, Calderón y los Valles aledaños, la Cooperativa inicio la gestión de solicitar un espacio físico en el terminal terrestre de Carcelén, para encomiendas y boletería, mediante el documento Oficio N°-MACUCHI-CTMG-2021-18 de fecha 20 de Enero del 2021 dirigido a los señores, Gerente del Terminales y estacionamientos de Transportes Terrestres de Quitumbe y Carcelén, del cual no se obtuvo ninguna respuesta, por lo que en conjunto con el Dr. Fulton Bahamontes Torres en calidad de abogado patrocinador, hemos enviado los siguientes Oficios S/N fecha 10 de Mayo 2021 Oficio S/N de 28 de Mayo del 2021, Oficio Oficio S/N 2 de Junio de 2021 mediante Oficio S/N de 11 de Junio, Oficio S/N 02 de Julio de 2021, sin embargo no se ha obtenido ninguna respuesta de parte de los funcionarios de los Terminales y Estacionamientos. Ante lo cual acudimos a usted como parte y ente fiscalizador del Municipio Metropolitano de Quito para que por intermedio se solicite a quien corresponda una respuesta de parte de los funcionarios de los Terminales Terrestres de Carcelén y Quitumbe sobre nuestro requerimiento (...)”*



*Abg. Fernando Morales E.*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0136-O**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2021**

En virtud de lo expuesto, solicito se revise lo manifestado en el Oficio adjunto y de acuerdo a los procedimientos pertinentes enmarcados en la normativa vigente, se informe a este despacho las acciones desarrolladas con los respaldos necesarios a fin de dar respuesta oportuna a la ciudadanía.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Anexos:

- Oficio Coop. Transporte.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

